

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDÍO CRQ

REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCION 2012-2015 “UN PLAN PARA LA VIDA, QUINDIO VERDE, HUMANO Y SOSTENIBLE”, VIGENCIA 2014.

Designación del Secretario de la Audiencia

El Secretario de la Audiencia será elegido por la Presidenta del Consejo Directivo, Señora Gobernadora Sandra Paola Hurtado Palacio o su delegado, dentro de los miembros del Comité de Dirección de la Corporación Autónoma Regional del Quindío.

El Secretario levantara un acta de la Audiencia Pública que será suscrita por la Presidenta del Consejo Directivo o su delegado, en la cual se acogerán los aspectos más importantes expuestos, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la celebración de la misma.

Objeto de la Audiencia

La Audiencia Publica tendrá como objeto presentar por parte del Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, ante el Consejo Directivo y la Comunidad en General, rendición de cuentas, respecto al estado de ejecución del Plan de Acción 2012-2015, vigencia 2014.

Base de las Intervenciones

Se presentara a los representantes de los sectores Público y Privado, a las Organizaciones No Gubernamentales, a las Comunidades Indígenas, a los Gremios Económicos, a las Instituciones Académicas, a la Comunidad en General y a los Entes de Control, el informe de nivel de ejecución del Plan de Acción 2012-2015 “Un Plan para la Vida... Quindío Verde, Humano y Sostenible”, vigencia 2014, el cual fue publicado y puesto a disposición para que sirviera como base para las intervenciones.

Intervenciones

Solo podrán intervenir en la audiencia pública las siguientes personas:

- Miembros del Consejo Directivo
- El Procurador General de la Nación (o su delegado)
- El Contralor General de la Republica (o su delegado)
- El Defensor del Pueblo (o su delegado)
- Personas inscritas previamente para intervenir

Intervención Verbal

Las personas inscritas dentro del término legal y que manifestaron expresamente su decisión de intervenir en la audiencia pública, sin excepción alguna podrán hacer uso de

la palabra, de manera respetuosa por una sola vez y máximo por tres (03) minutos, relacionada única y exclusivamente a las temáticas ambientales objeto del Audiencia, en caso contrario, se dará por terminada la intervención por parte del moderador designado, previa decisión de la Presidencia de la Audiencia.

En ningún caso se permitirá ceder la palabra.

El orden de las intervenciones de las persona inscritas se efectuara conforme a listados de inscripción obtenidos en Armenia, Buenavista, Calarcá, Circasia, Córdoba, Filandia, Génova, La Tebaida, Montenegro, Pijao, Quimbaya y Salento.

Intervención Escrita

El secretario de la Audiencia Pública recibirá las opiniones, informaciones y documentos escritos que aporten las personas previamente escritas o demás entidades públicas o privadas. Para el control de lo anterior se diligenciara el siguiente cuadro:

NOMBRE	IDENTIFICACION	ENTIDAD QUE REPRESENTA	OPINION	INFORMACION	DOCUMENTO

Cuadro adjunto a este comunicado.

Cierre de la Audiencia Pública

El cierre de la Audiencia Pública estará a cargo de la Presidenta del Consejo Directivo, Señora Gobernadora Sandra Paola Hurtado Palacio o su delegado.



JHON JAMES FERNANDEZ LOPEZ
Director General